



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 393-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 OCT. 2008

VISTO: El Informe Nº 027-2008/GOB.REG-HVCA/GGR con Proveído Nº 4313-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en su Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa a dicho Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta presentada por la Dirección Regional de Salud mediante Informe Nº 027-2008/GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

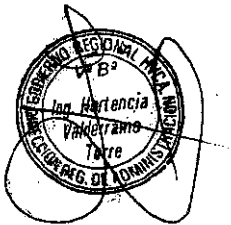
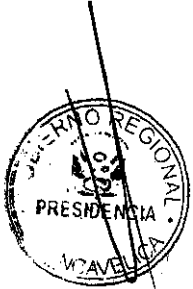
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. Augusto David Merino Chalco, en el cargo de Director Regional de Transportes y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 393-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 OCT. 2008

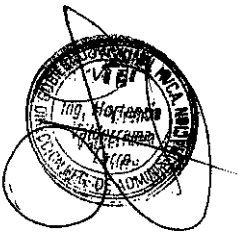
Comunicaciones de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2008/GOB.REG.HVCA/PR del 24 de julio del 2008.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha en tanto se designe al titular previa las formalidades de Ley, las funciones del cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, al Ing. LAURO OCTAVIO VERGARA GUEVARA, Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con las responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a sus atribuciones y competencias, realizar la evaluación de profesionales en el marco de la Ley N° 28926, proponiendo la terna para la designación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schuitz  
PRESIDENTE